



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

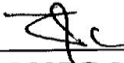
INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del “Informe para Acumulación Procesal” prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, “Informes para acumulación procesal” por consiguiente,

**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA,**

Informa que: Mediante auto de fecha Cinco (05) de Abril de dos mil trece (2013), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCION TERRITORIAL – CÓRDOBA**, del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2013-0003** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

PREDIO No. 7		
Departamento	CORDOBA	Descripción de Linderos
Municipio	Montería	Parcela 07 Potrero el Rosario, englobado al folio de matricula Inmobiliaria No. 140-119781, alinderado asi: NORTE: Partimos del punto No. 1 en linea recta siguiendo direccion Noreste hasta el punto No. 2 en una distancia de 113,226 metros con el predio de hacienda la milagrosa. SUR: Partimos del punto No.4 en linea recta siguiendo direccion Noreste hasta el punto No. 3 en una distancia de 111,906 metros con el predio de hacienda la milagrosa. OCCIDENTE: Partimos del punto No.3 en linea recta siguiendo direccion Noreste hasta el punto No.2 en una distancia de 200,139 metros con el predio de hacienda la milagrosa. ORIENTE: Partimos del punto No.4 en linea recta siguiendo direccion Noreste hasta el punto No.1 en una distancia de 215,639 metros con el predio de hacienda la milagrosa
Vereda	Leticia	
Corregimiento	Leticia	
Oficina de Registro	Montería (COR)	
Matricula Inmobiliaria	140-119781	
Código Catastral	23-001-00-04-0011-0086-000	
Área Catastral	253,4902	
Área Reclamada	2	


JAMES MAURICIO PAUCAR AGUDELO
JUEZ
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE MONTERIA - CORDOBA